



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS

DOS DE MAYO – HUÁNUCO

“Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución de Alcaldía

n.º 066-2026-MDP/A

Pachas, 18 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS.

Visto: El Informe n.º 037-2026-GEES-SGDELA-MDP, de fecha 5 de febrero de 2026, de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental; el Informe n.º 0050-2026-SPP/MDP-DM-HCO, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Subgerencia de Planificación y Presupuesto; y el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 015-2026-MDP, de fecha 27 de marzo de 2026, referente al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026 (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachas, y;

Considerando:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 8º de la Ley de Bases de la Descentralización establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el Título Preliminar de la Ley n.º 28611 - Ley General del Ambiente, señala en su Artículo I que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Asimismo, el Artículo II establece el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente. El Artículo III añade que toda persona tiene el derecho a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS

DOS DE MAYO – HUÁNUCO

“Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones relativos al ambiente, concertando el Estado las acciones de gestión ambiental con la sociedad civil;

Que, en el mismo sentido, el artículo 1° de la Ley General del Ambiente recoge que dicha norma es la ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú, estableciendo los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, el artículo 73° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las funciones específicas municipales se ejercen con carácter exclusivo o compartido, comprendiendo entre ellas la protección y conservación del ambiente, así como promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, del mismo modo, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo n.° 023-2021-MINAM, establece como Objetivo Prioritario n.° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo que el Ministerio del Ambiente fortalecerá las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental, utilizando como indicador el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 003-2024-MDP, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachas (EDUCCA);

Que, mediante Informe n.° 037-2026-GECS-SGDELA-MDP, de fecha 5 de febrero de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachas;

Que, mediante Informe n.° 0050-2026-SPP/MDP-DM-HCO, de fecha 19 de febrero de 2026, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto indica que el referido Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10 699.00 (diez mil seiscientos noventa y nueve y 00/100 soles);

Que, a través del Acuerdo de Concejo n.° 015-2026-MDP, de fecha 27 de marzo de 2026, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachas;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHAS

DOS DE MAYO – HUÁNUCO

“Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

Se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)” de la Municipalidad Distrital de Pachas, el mismo que cuenta con un presupuesto asignado de **S/ 10 699.00 (diez mil seiscientos noventa y nueve y 00/100 soles)**, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Entidad el cumplimiento, la implementación y la ejecución de la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

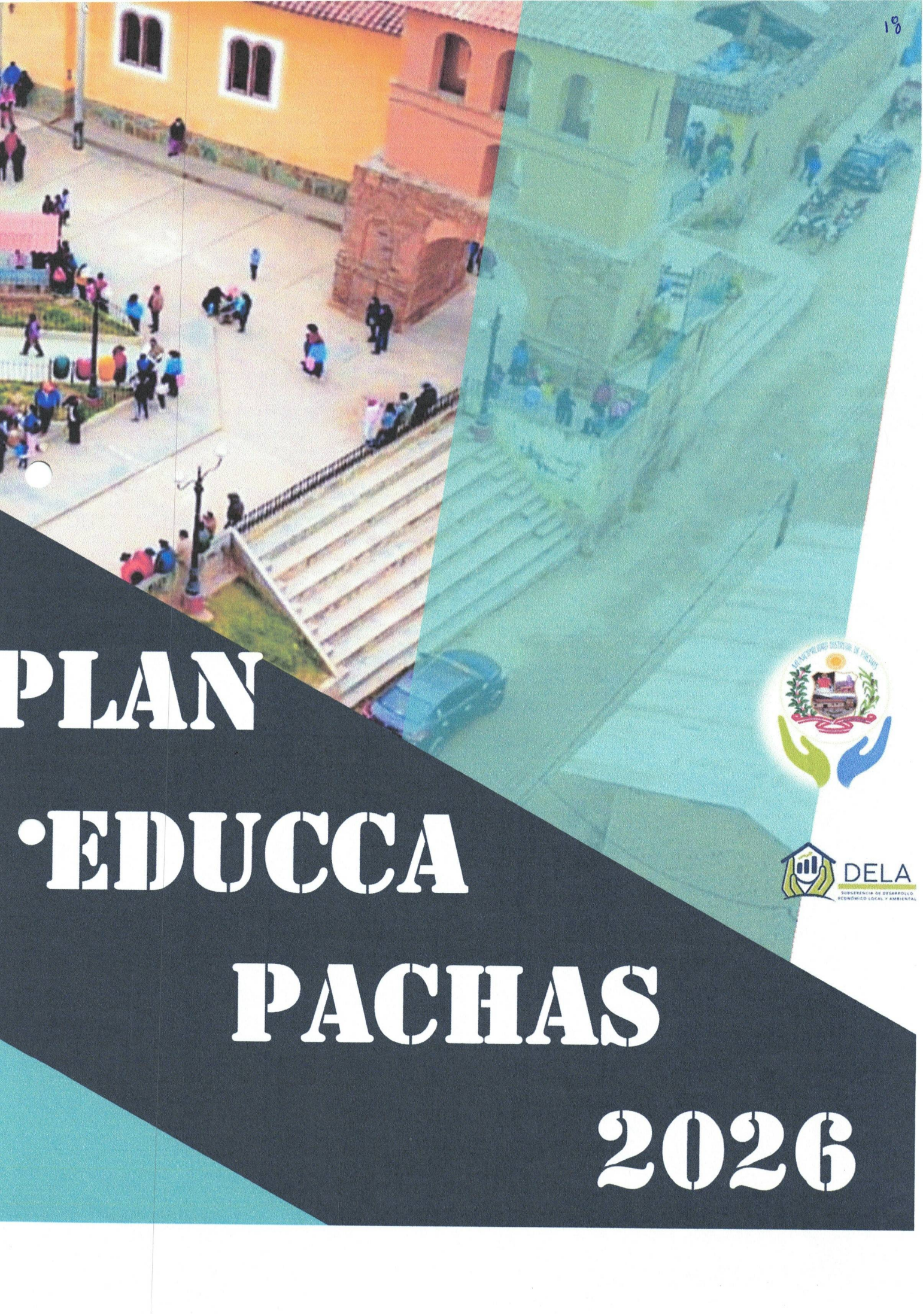
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Estadística e Imagen Institucional la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Pachas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHAS
PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUÁNUCO


Prof. Arturo Tello Chahua
DNI 22757191
ALCALDE



PLAN EDUCCA PACHAS

2026





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES.....	4
III.	OBJETIVOS.....	4
3.1	Objetivo principal.....	4
3.2	Objetivos específicos	5
IV.	LÍNEAS DE ACCIÓN	5
4.1	Educación ambiental escolar.....	5
4.1.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5
4.1.2	Formación de Promotores Ambientales Escolares – PAE.....	5
4.2	Educación ambiental comunitaria	6
4.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6
4.2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.....	6
4.2.3	Formación de promotores ambientales juveniles – PAJ	6
4.2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC.....	7
V.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	7
VI.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	18

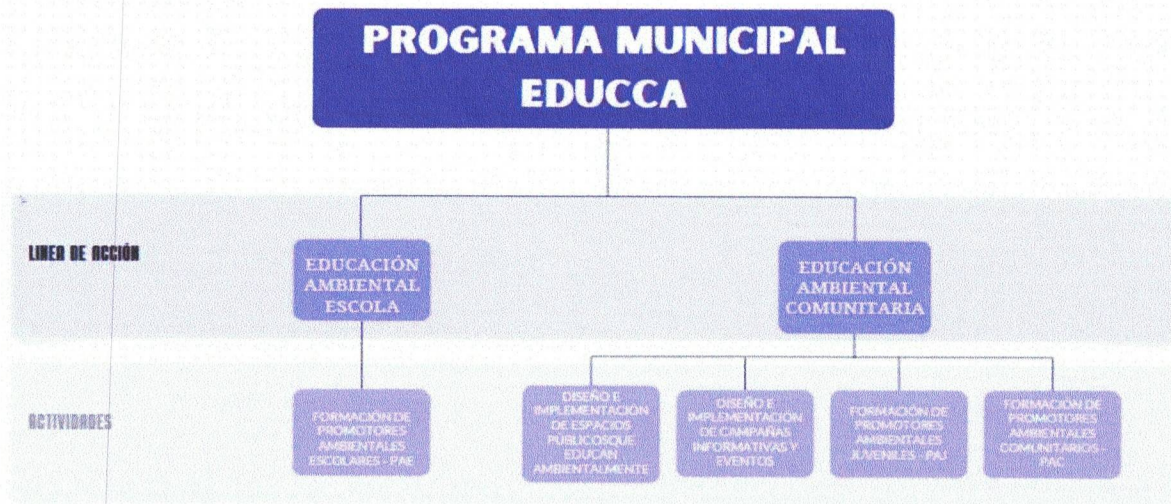


I. INTRODUCCIÓN

El distrito de Pachas, reconocido por su valiosa riqueza cultural y ambiental, se posiciona como un espacio estratégico para la implementación de acciones orientadas a la sostenibilidad y la conciencia ambiental. En este contexto, la Municipalidad Distrital de Pachas, a través de la Ordenanza Municipal N.º 003-2024-MDP-DM/HCO, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, en concordancia con los lineamientos establecidos a nivel nacional y las necesidades específicas de nuestra comunidad.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 que constituye una herramienta de gestión fundamental que orienta y organiza las actividades previstas en el marco del programa EDUCCA, buscando fortalecer la participación ciudadana, promover una cultura ambiental responsable y contribuir al cumplimiento de los dispositivos legales relacionados con la educación ambiental. De esta manera, se reafirma el compromiso institucional con el desarrollo de una ciudadanía informada, crítica y participativa, capaz de contribuir activamente a la construcción de un distrito más limpio, saludable y resiliente.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pachas, trabajará las siguientes líneas de acción:





II. ANTECEDENTES

En los últimos años, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA ha demostrado ser una herramienta eficaz para fomentar una cultura ambiental responsable en el distrito de Pachacamac. A través de diversas campañas, talleres participativos, jornadas de sensibilización y actividades comunitarias, se ha logrado involucrar de manera activa a la población en la protección del entorno y el uso sostenible de los recursos naturales.

Gracias al compromiso institucional y a la participación ciudadana, se han generado importantes avances en la conciencia ambiental de niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo la identidad local y promoviendo prácticas sostenibles en los diferentes sectores del distrito. Estos logros respaldan la necesidad de dar continuidad a las acciones iniciadas, consolidando un proceso educativo que trascienda lo informativo y se convierta en una verdadera transformación cultural.

En este contexto, el Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA se presenta como una propuesta renovada, orientada a fortalecer las líneas de acción priorizadas, dar respuesta a los desafíos ambientales actuales y articular esfuerzos con otros programas, políticas públicas y normativas vigentes. El presente documento detalla las actividades programadas para el presente año, estableciendo metas concretas y mecanismos de seguimiento que garanticen su implementación efectiva.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo principal

- Promover la cultura y ciudadanía ambiental en Pachacamac mediante acciones educativas que impulsen la participación y el cuidado sostenible del entorno.


MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
Ing. Gwendolyne Estreftany Godoy Segundo
DNI: 73344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y AMBIENTE



3.2 Objetivos específicos

- Fomentar la educación ambiental escolar, promoviendo el desarrollo de valores, conocimientos y actitudes sostenibles en estudiantes, a través de actividades educativas en coordinación con instituciones educativas del distrito.
- Fortalecer la educación ambiental comunitaria, mediante campañas, talleres y espacios participativos que sensibilicen a la población sobre la protección del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 Educación ambiental escolar

4.1.1 *Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente*

Esta línea de acción busca transformar espacios públicos en escenarios de aprendizaje y sensibilización ambiental. A través del diseño e implementación de murales educativos, señalización ambiental, biohuertos comunales, puntos de reciclaje y otras infraestructuras didácticas, se busca brindar información accesible y fomentar la reflexión ambiental entre los ciudadanos.

Estos espacios se convierten en entornos interactivos que promueven el respeto por el entorno natural y motivan a la comunidad a adoptar hábitos responsables. Además, su implementación fortalece el sentido de identidad y pertenencia al territorio.

4.1.2 *Formación de Promotores Ambientales Escolares – PAE*

La formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) es una estrategia clave para fomentar una conciencia ambiental sólida desde edades tempranas. Esta acción se desarrolla en coordinación con las instituciones educativas del distrito, integrando contenidos ambientales en actividades lúdicas, pedagógicas y vivenciales. El objetivo es empoderar a los estudiantes para que actúen como líderes ambientales dentro y fuera del entorno escolar, motivando a sus compañeros, docentes y familias a adoptar prácticas



sostenibles. A través de talleres, sesiones educativas y proyectos ambientales escolares, los promotores desarrollan competencias en gestión ambiental, liderazgo y participación ciudadana, convirtiéndose en agentes de cambio comprometidos con el desarrollo sostenible de Pachas.

4.2 Educación ambiental comunitaria

4.2.1 *Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente*

Se promoverá la adecuación de espacios públicos comunales como escenarios de sensibilización ambiental, mediante señalización, puntos ecológicos y material informativo accesible para la población.

4.2.2 *Diseño e implementación de campañas informativas y eventos*

Las campañas informativas y eventos constituyen herramientas esenciales para la educación ambiental no formal. Esta actividad contempla la organización de ferias ecológicas, jornadas de limpieza, concursos escolares y vecinales, pasacalles, proyección de documentales y difusión de mensajes en medios locales. Su propósito es sensibilizar a la población sobre problemáticas ambientales específicas del distrito, generar conciencia colectiva y promover la acción directa. Estas campañas son diseñadas con enfoques creativos e inclusivos que permiten una mayor apropiación de los mensajes por parte de la ciudadanía.

4.2.3 *Formación de promotores ambientales juveniles – PAJ*

Conscientes del potencial transformador de la juventud, esta línea se enfoca en la capacitación de jóvenes líderes comprometidos con la defensa del medio ambiente. A través de programas de formación teórico-práctica, los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) reciben conocimientos sobre educación ambiental, liderazgo, cambio climático, gestión de residuos, entre otros temas relevantes.



Además de empoderarlos, se busca que actúen como multiplicadores de buenas prácticas en sus entornos familiares, escolares y sociales, articulando sus acciones con otras iniciativas comunales o institucionales.

4.2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son ciudadanos adultos capacitados para impulsar el cambio ambiental desde su propia comunidad. Esta línea de acción tiene como finalidad fortalecer sus capacidades en temas como gestión de residuos sólidos, ahorro del agua, cuidado de áreas verdes, entre otros. Su rol es clave para mantener una vigilancia ambiental activa en sus barrios o sectores, replicando lo aprendido en espacios comunales y promoviendo prácticas sostenibles entre sus vecinos. Además, contribuyen a articular esfuerzos entre la municipalidad, organizaciones sociales y la población, consolidando una red de apoyo para el desarrollo ambiental de Pachas.


MUNICIPALIDAD DE PACHAS
Ing. Gwendolyne Estheffany Godoy Segundo
DNI: 73344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y AMBIENTE

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	TAREA 1 Coordinación con la UGEL DOS DE MAYO y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE. capacitados. Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAE acreditados. 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 20 PAE capacitados. 4 docentes capacitados de la especialidad de EPT Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Impresora. Papel. Lapicero. WhatsApp Recursos Humanos y Material informativo. Refrigerio. Chalecos para los promotores. 	Marzo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	S/. 1,085.00
	TAREA 2 Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 				
	TAREA 3 Socializar la propuesta de intervención a						



MUNICIPALIDAD DE PACHAS
 Ing. Gwendolyne Estefanía Godoy Segundo
 DNI: 73344788
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y AMBIENTE



directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes. 20 PAE reconocidos. 4 docentes reconocidos. 4 instituciones educativas reconocidas. 	Abril		
TAREA 4 Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					
TAREA 5 <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los PAE y sensibilización de las 4R. Taller 2: Manejo de residuos Sólidos. Taller 3: Como se realiza el compost y su uso en los biohuertos. 					
TAREA 6 IMPLEMENTACIÓN Y PROYECTOS					
					S/. 925.00
					S/. 430.00



	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de biohuertos escolares.• Segregación de los residuos.• Cine recicla• Pasantía al vivero municipal de Pachas.• Bitácora verde		<p>orgánicos. Semillas Y almácigos. Seguimiento técnico. Palas Material informativo</p> <p>o. Material informativo</p> <p>LA BITÁCORA VERDES TODO EL AÑO</p>	<p>Septiembre Noviembre</p>	
--	--	--	--	---------------------------------	--


MUNICIPALIDAD DE PACHAS
Ing. Gwendolyn Esthefany Godoy Sagundo
DNI: 7344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y AMBIENTE

<p>TAREA 7 RECONOCIMIENTO O PREMIACIÓN</p>	<p>Ceremonia de clausura y entrega de certificados a los promotores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Pública que recolecte mayor cantidad de residuos sólidos aprovechables (kg). • I.E.P Que mejor biohuerto tiene. • Cuadro de honor para la institución ganadora. • Kits escolares para los ganadores (una mochila, un cuaderno, lápiz y lapicero). 	<p>Ceremonia de clausura y certificado a nombre de la municipalidad Distrital de Pachas.</p>	<p>Computadora Proyector. Cuadro de honor. Kits escolares. Refrigerio. 35 unidades de papel pergamino .</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/. 1,125.00</p>
--	---	--	---	------------------	-------------------------

Ledy S.
MUNICIPALIDAD DE PACHAS
Ing. Gwendolyne Estrella Godoy Segundo
DNI: 73344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto	
2.1 Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	TAREA 1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 espacio que educa ambientalmente 2 actividades de promoción Cultural – Ambiental realizadas. 10 personas que participen en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. 	Recursos Humanos y Material informativo	Marzo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	Recursos propios.	
	TAREA 2 Acondicionamiento de los EPEA. - Vivero municipal.				Adornos con reciclaje. Pintura. Silicona Pistola de silicona.		Abril	S/. 200.00
	TAREA 3 Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Pasantía al vivero municipal. - Estaciones de reciclaje.							Mayo hasta septiembre

	<p>TAREA 4 Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<p>Tinglados para plantones forestales. Herramientas (pico, pala, carretilla, escalera, clavo, madera).</p>	<p>Marzo</p>	<p>S/. 300.00</p>
<p>2.2 Actividad : Diseño e implementación de campañas informativas y</p>	<p>TAREA 1 Sensibilización y difusión por el planeta (Redes sociales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 campañas informativas realizadas. • 10 personas que participan en campañas informativas. • 1 evento 	<p>Recurso logístico Registro fotográfico</p>	<p>Enero Marzo Abril Mayo Junio Septiembre Diciembre</p>	<p>Recursos propios.</p>

Paula S.
MUNICIPALIDAD DE PACHAS
 Ing. Gwendolyn Estrella Godoy Segundo
 DNI: 73344788
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
 Y AMBIENTE

eventos.	<p>TAREA 2 Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de plantones y almácigos. - Material gráfico audiovisual comunicacional 	<p>temática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año. • Numero de material comunicacional audiovisual generado. • Numero de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<p>realizado con temática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en eventos. • 3 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año. • 2 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 9 materiales comunicacionales gráficos generados. • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>Material informativo o Recursos humanos y logísticos 10 plantas Almácigos Plantones. Teléfono.</p>	<p>Septiembre Octubre Noviembre diciembre</p>	<p>Recursos propios.</p>
2.3 actividad: Formación de	<p>TAREA 1 Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 PAJ acreditados. • 4 eventos de 	<p>Recursos Humanos y Material informativo</p>	<p>Marzo</p>	

promotores ambientales juveniles.	TAREA 2 Selección y acreditación de PAJ.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	capacitación dirigido a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> 2 horas de capacitación que reciben los PAJ. 3 actividades en las que participan como PAJ. 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 6 PAJ reconocidos. 	o Refrigerio. Chalecos para los promotores			S/. 264.00
	TAREA 3 TALLERES 1. Funciones del PAJ y pautas para liderazgo. 2. Manejo de residuos sólidos. 3. Segregación de residuos sólidos. 4. Elaboración de compost de manera demostrativa.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	capacitación dirigido a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> 2 horas de capacitación que reciben los PAJ. 3 actividades en las que participan como PAJ. 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 6 PAJ reconocidos. 	Material informativo físico y virtual. Refrigerio. Proyector. Guantes.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	Abril	
TAREA 4 Implementación de proyectos ambientales: 1. Reparación de puntos de segregación de residuos sólidos. 2. Ecotrueque.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	capacitación dirigido a los PAJ. <ul style="list-style-type: none"> 2 horas de capacitación que reciben los PAJ. 3 actividades en las que participan como PAJ. 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 6 PAJ reconocidos. 	Guantes Refrigerio Herramientas (pico, lampa, pintura, etc.). 1 hervidoras . 1 planchas.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental	Abril Julio Diciembre		S/. 1,450.00



2.4 actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	TAREA 5 Concurso de trajes típicos con material reciclable.				3 frazadas. 10 plántas			
	TAREA 6 Reconocimiento y premiación de los PAJ.	Ceremonia de clausura y certificación a los Promotores. • Número de entrega de plántulas.	• 5000 plántulas entregadas.	Redes sociales. Presupuesto para premio.	Septiembre	S/. 200.00		
	TAREA 1 Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos sólidos.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en los que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales	• 10 PAC acreditados. • 3 eventos de capacitación dirigido a los PAC. • 3 actividades en los que participan los PAC. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Recursos Humanos y Material informativo.	Abril	S/. 310.00		
TAREA 2 Acreditación de PAC.								
TAREA 3 TALLERES 1. Funciones del PAC y pautas de								

<p>liderazgo comunitario. 2. Manejo adecuado de residuos sólidos en mi distrito. 3. Taller demostrativo de elaboración de compost.</p>	<p>implementados por los PAC. ● Número de PAC reconocidos.</p>	<p>● 4 PAC reconocidos.</p>			
<p>TAREA 4 Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas implementadas. - Ecotruque.</p>			<p>Escobas Guantes Costales Recogedores 1 Julio 1 Agosto 1 hervidoras 1 Diciembre 1 planchas. 3 frazadas.</p>		<p>S/. 950.00</p>
<p>TAREA 5 Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>Ceremonia de clausura y entrega de certificados a los promotores.</p>		<p>Refrigerio. 10 unidades de papel pergamino</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/. 50.00</p>

Godoy
MUNICIPALIDAD DE PACHAS
Ing. Gwendolyn Esther Godoy Segundo
DNI: 73344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y AMBIENTE



VI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3,565.00
SUB TOTAL	S/. 3,565.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 00.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,944.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,310.00
SUB TOTAL	S/. 3,754.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	S/. 3,350.00
SUB TOTAL	S/. 3,350.00


MUNICIPALIDAD DE PACHAS
Ing. Gwendolyne Estheffany Godoy Segundo
DNI: 73344788
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y AMBIENTE